ACTA DE INICIO 011 2026

CONTRATO DE OBRA	No. 011 de 2026
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA DE PRIMARIA Y PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE BUENOS AIRES**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES ASESORÍAS Y SUMINISTROS MARTHA INÉS VARÓN SIERRA NIT** 900.338.540-2
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS ($18.330.100).
REGISTRO PRESUPUESTAL: 050 FECHA 07/102026	
PÓLIZA No 560-47-994000202843-0 EXPEDIDA POR la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Vigencia 08/10/2026 HASTA 7/2/2027 CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia 08/10/2026 HASTA 7/2/2027 PÓLIZA No 560-74-994000038572-0 EXPEDIDA POR la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Responsabilidad civil extracontractual: Vigencia 7/11/2026 HASTA 7/11/2028 FECHA DE APROBACIÓN: 8/10/2026	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CRA 37 SUR # 19-21 Barrio El Limonar
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS
FECHA DE INICIO	9/10/2026
SUPERVISOR	NICOLÁS HERRERA CABRERA Coordinador

A los Nueve (**9**) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), acordaron los suscritos: **MARTHA INÉS VARÓN SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía número 36.165.266 expedida en Neiva, actuando en nombre de SOLUCIONES ASESORÍAS Y SUMINISTROS **S.A.S** con NIT 900.338.540-2, Contratista, **NICOLÁS HERRERA CABRERA** , Supervisor del contrato de **obra No. 011 de 2026**, y **HENRY WILLIAM UNI YUGCHA**, Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa El Limonar, formalizar el inicio de las actividades correspondientes pactadas en el contrato de la referencia.

En ese orden de ideas, se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente que regula la materia.

1.- A partir de la presente fecha se computará el plazo contractual, tal y como está previsto en el **contrato de obra** No**. 011 de 2026**

2.- Que el contratista se compromete a ejecutar cabalmente y a partir de la fecha el objeto del contrato y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

3.- No se aceptarán modificaciones, alternativas o adiciones distintas del presente contrato, sin orden escrita por parte de la rectoría.

En constancia de la presente acta, se firma la misma una vez leída y aprobada por las que en ella intervinieron, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

HENRY WILLIAM UNI YUGCHA
Rector Institución Educativa El Limonar

NICOLÁS HERRERA CABRERA
SUPERVISOR

Martha Ines Varón S.
MARTHA INÉS VARÓN SIERRA
SOLUCIONES ASESORÍAS Y SUMINISTROS
NIT 900.338.540-2
CONTRATISTA